



ORDENANZA NÚM. 34
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ESTABLECER EL AREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACION DE LA PRIMERA PARADA DE LUCES; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Parada de Luces, denominada *“Se ilumina la Perla del Sur”*, es una actividad de pueblo que se celebrada por primera vez el 27 de noviembre de 1999, en la noche;

POR CUANTO: Deseamos que esta actividad de pueblo se convierta a través de los años en una famosa actividad de interés artistico local e internacional en la que el comercio de todos los niveles se incrementa y le dan vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: *“Se ilumina la Perla del Sur”* marca el comienzo de la época navideña en nuestra Ciudad;

POR CUANTO: *“Se ilumina la Perla del Sur”* es una actividad dirigida a los niños, por la ilusión que crea en ellos ver carrozas iluminadas;

POR CUANTO: El día 27 de noviembre de 1999, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la actividad *“Se ilumina la Perla del Sur”*;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Establecer el área que comprende la celebración de la Primera Parada de Luces. El desfile constará de carrozas iluminadas, bandas y comparsas, que utilizarán la ruta que se detalla en la **SECCION SEGUNDA**;

SECCION SEGUNDA: El área que comprende la celebración de la Primera Parada de Luces es la siguiente:

Lucas

- 1) Salida: Centro Gubernamental
- 2) Ave. Las Américas
- 3) Carr. Estatal Núm. 133
- 4) Boulevard Miguel Pou
- 5) Puente de Los Leones
- 6) Parque del Tricentenario
- 7) Calle Cristina
- 8) Plaza Las Delicias
- 9) Llegada: Casa Alcaldía

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal y al Comisionado de la Policía Municipal.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.

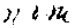
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

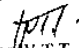

LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/nom

Ord Establecer Are Parada Luces 27sep99 nom.wps


 Rev. por W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 34**, Serie de 1999-2000, **“PARA ESTABLECER EL AREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACION DE LA PRIMERA PARADA DE LUCES; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

24-0302
nom